

## Derechos y responsabilidades de los estudiantes 2023-2024

### Contenido

#### Introducción

Objetivo

**A2**

PASO  
4

Derechos y responsabilidades de los estudiantes (3200)

PASO  
4

#### Asistencia

**A3**

Faltas y justificaciones (3122, 3122P)

A4

Absentismo escolar (3122, 3122P)

PASO  
4

#### Proceso de disciplina

**PASO  
4**

Disciplina (3241, 3241P)

PASO  
4

Inspecciones a los estudiantes (3230, 3230P)

A4

#### Códigos de Conducta

**A5**

Conducta de los estudiantes (3240)

PASO  
4

Otros comportamientos problemáticos en el proceso educativo (3240)

A6

Código de Conducta Deportivo/para Actividades

A9

Código de Conducta Tecnológico (2022, 2022P)

A10

Conducta en el autobús (6605)

A11

#### Prohibición de discriminación y acoso

**A12**

Dignidad humana (4010)

PASO  
4

No discriminación (5010)

PASO  
4

Acoso sexual (3205, 3205P)

A13

Acoso, intimidación y hostigamiento (3207, 3207P)

PASO  
4

#### Artículos prohibidos

**PASO  
4**

Alcohol, drogas y tabaco (2121, 3240, 3240P)

PASO  
4

Armas peligrosas (4210)

PASO  
4

#### Otras políticas

**A14**

Enfermería/Medicamentos (3416, 3416P)

PASO  
4

Child Find (2161P)

PASO  
4

Acuerdos de matriculación/transferencia entre distritos y variaciones dentro del distrito (3131, 3141, 3110)

PASO  
4

Expedientes académicos/Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (3231)

PASO  
4

Servicio de notificación de indicios de nuestro distrito: SafeSchools Alert

PASO  
4

## Introducción

### Objetivo

La misión de Lake Washington School District es que todos los estudiantes se gradúen preparados para llevar una vida gratificante y responsable como miembros que contribuyen a nuestra comunidad y a la sociedad en general. Además, es parte de la misión del distrito proporcionar un entorno positivo y armonioso en el que se respete y fomente la diversidad.

Este manual del estudiante tiene como objetivo brindar a todos los estudiantes, maestros, administradores y padres acceso a las expectativas del distrito, además de una explicación de estas. Dichas expectativas ayudan a reforzar la misión del distrito y los valores fundamentales de una sociedad democrática. Expresan el valor del respeto humano mutuo por cada persona que esperamos que se manifieste en el comportamiento diario de los estudiantes, el personal y los voluntarios.

Este manual brinda un resumen de algunas de las leyes, reglamentos y políticas del distrito que rigen los derechos, las responsabilidades, la disciplina y el debido proceso de los estudiantes. Las políticas específicas se mencionan con los números de política (por caso, 3200). Las políticas completas están disponibles en el sitio web del distrito: [www.lwsd.org](http://www.lwsd.org).



### Derechos y responsabilidades de los estudiantes (3200)

Creemos que por cada derecho hay una responsabilidad. Esta responsabilidad incluye la libertad de ejercer los derechos individuales de una manera que no sea ofensiva ni perjudicial para los demás. Confiamos en que los estudiantes acepten y cumplan respetuosamente lo siguiente:

Derechos	Responsabilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los estudiantes tienen derecho a un entorno seguro, sin intimidación, acoso sexual ni agresión.</li> <li>Los estudiantes tienen derecho a un entorno de aprendizaje productivo.</li> <li>Los estudiantes tienen derecho a aulas, pasillos, baños y comedores limpios y seguros.</li> <li>Los estudiantes tienen derecho a un pasaje seguro hacia y desde la escuela, y mientras se encuentran en las instalaciones.</li> <li>Los estudiantes tienen derecho a esperar que el personal los ayude a resolver sus problemas.</li> <li>Los estudiantes tienen derecho a participar en el proceso de presentación de quejas.</li> <li>Los estudiantes tienen derecho a permanecer en el anonimato cuando notifiquen una violación de las reglas de la escuela.</li> <li>Los estudiantes tienen derecho a participar en una charla respetuosa en la que expresen sus ideas y opiniones, siempre y cuando no perturben el entorno educativo.</li> <li>Los estudiantes tienen derecho a participar activamente en un proceso de resolución de problemas para facilitar una conclusión exitosa.</li> <li>Los estudiantes tienen derecho a ejercer la libertad de expresión como parte del proceso de instrucción. Sin embargo, este derecho está sujeto a límites razonables y no puede usarse para perturbar el entorno educativo ni interferir con los derechos de los demás.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los estudiantes son responsables de su propio comportamiento.</li> <li>Los estudiantes son responsables de respetar la propiedad de otras personas y de la escuela.</li> <li>Los estudiantes son responsables de asistir a la escuela y a todas las clases diariamente y a tiempo.</li> <li>Se espera que los estudiantes tengan una conducta cortés, cooperativa y responsable, y que demuestre consideración por la seguridad y el bienestar de los demás, incluidos estudiantes, el personal y suplentes, en la escuela y en todas las actividades relacionadas con la escuela.</li> <li>Los estudiantes son responsables de estar preparados para la clase (es decir, traer todos los días a clase los materiales y libros apropiados y necesarios).</li> <li>Los estudiantes son responsables de informar al personal sobre comportamientos que puedan ser perjudiciales para un individuo o para ellos mismos.</li> <li>Se espera que los estudiantes hagan un esfuerzo y tengan determinación para aprender.</li> <li>Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones de los maestros y demás personal de la escuela.</li> <li>Se espera que los estudiantes se vistan de forma adecuada para la escuela, de maneras que no perturben el entorno de aprendizaje ni causen problemas de seguridad o salud.</li> </ul>

## Asistencia

### Faltas y justificaciones (3122, 3122P)

La asistencia regular a la escuela es importante para todos los estudiantes. El absentismo crónico o excesivo, ya sea justificado o injustificado, se ha relacionado con puntuaciones de evaluación y tasas de graduación más bajas.

Los estudiantes pueden faltar a la escuela de forma justificada, con el consentimiento de los padres o tutores, para citas médicas y dentales, y para acompañar a los padres o tutores a viajes fuera de la ciudad. Las faltas adicionales consistentes con el Código Administrativo de Washington (Washington Administrative Code, WAC) 392-400-325 también se considerarán justificadas.

Los padres o tutores deben notificar a la escuela en persona, por teléfono, por escrito o por correo electrónico dentro de las 48 horas posteriores a una falta si desean que el director la considere como falta justificada.

Es posible que se exija que los estudiantes que tengan llegadas tarde o absentismos crónicos se reúnan con el personal de la escuela o con el director del establecimiento para crear un plan que apoye el progreso educativo del estudiante.

Se espera que todos los estudiantes permanezcan en las instalaciones durante el día escolar completo. Hay excepciones para los estudiantes de preparatoria cuyos padres soliciten que se les exima durante el almuerzo y los estudiantes cuyos padres soliciten asistencia a otra escuela o actividad relacionada con la escuela durante el día escolar.

### Absentismo escolar (3122, 3122P)

Según la Ley de Absentismo Escolar, Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington, RCW) 28A.225.030, del estado de Washington, la escuela o el distrito deben tomar medidas específicas cuando los estudiantes falten injustificadamente.

- Se notificará a los padres por escrito o por teléfono después de **una falta injustificada** en un mes.
- Se iniciará una conferencia con los padres después de **tres faltas injustificadas** en un mes para mejorar la asistencia del estudiante.
- Los padres y la escuela deben celebrar un contrato para mejorar la asistencia del estudiante después de **cinco faltas injustificadas** en un mes, o es posible que el caso se derive a una junta comunitaria de absentismo escolar.
- El distrito escolar puede presentar peticiones de absentismo escolar ante el tribunal de menores después de **siete faltas injustificadas** en un mes o **diez faltas injustificadas** en un año académico.

## Proceso de disciplina

### Disciplina (3241, 3241P)

Para fomentar entornos de aprendizaje seguros, enriquecedores y productivos, el Lake Washington School District alienta a las escuelas a adoptar un enfoque instructivo, reparador y correctivo con respecto al comportamiento de los estudiantes. Los objetivos de estos enfoques son los siguientes:

- Corregir comportamientos inapropiados o inaceptables.
- Ayudar a los estudiantes a desarrollar empatía por los demás.
- Aceptar la responsabilidad de sus acciones.
- Desarrollar la capacidad de mejorar su comportamiento.
- Reparar el daño causado como consecuencia de su comportamiento.

Se alienta a las escuelas a establecer expectativas claras en cuanto al comportamiento de los estudiantes y métodos para apoyar la capacidad de los estudiantes de cumplir con estas expectativas. Cuando resulte apropiado, las escuelas pueden determinar oportunidades de aprendizaje adicionales, las cuales pueden respaldar la capacidad de los estudiantes de cumplir con las expectativas a través de un sistema de apoyo de múltiples niveles.

Cuando resulte apropiado, se alienta a las escuelas a apoyar a los estudiantes para que comprendan el daño causado por la acción de un estudiante, ya sea intencional o no, e identifiquen las necesidades de los estudiantes involucrados. Se intentará fomentar el sentido de responsabilidad por parte del autor de esas acciones, y reintegrar a todos los estudiantes a la comunidad de la escuela o del aula. Este enfoque puede respaldarse mediante el uso de contratos reparadores, conferencias improvisadas, círculos reparadores o conferencias formales.

En aquellos casos en los que se necesite disciplina, las escuelas pueden considerar tanto la gravedad como la frecuencia del comportamiento al momento de determinar qué medida correctiva es la más apropiada.

En los Códigos de Mala Conducta Excepcional y Otras Malas Conductas, las consecuencias se dividen en tres categorías:

- **Impacto menor/inicial:** el comportamiento del estudiante es limitado o mínimo, o es el primer caso de este comportamiento por parte del estudiante.
- **Impacto moderado/repetido:** el comportamiento del estudiante tiene un impacto más amplio o problemático, o es un comportamiento que se ha abordado previamente con el estudiante.
- **Impacto significativo/persistente:** el comportamiento del estudiante tiene un impacto problemático generalizado o más significativo, o es un comportamiento que no ha cambiado después de abordarlo varias veces con el estudiante.

El Lake Washington School District se reserva el derecho de suspender o expulsar inmediatamente a un estudiante cuando tenga una mala conducta excepcional (es decir, una conducta que sea tan frecuente o grave por naturaleza, en términos del efecto problemático en el funcionamiento de la escuela, que justifique una suspensión o expulsión inmediata). Esto también puede aplicarse a los estudiantes que hayan cometido violaciones o actos graves en la comunidad, y puedan representar una amenaza continua de perturbación significativa para otros estudiantes de la escuela.

La jurisdicción y la autoridad de la escuela incluyen la conducta de los estudiantes hacia y desde la escuela, en la escuela, en las paradas de autobús, en los autobuses y en cualquier actividad patrocinada por la escuela. También se incluye en la jurisdicción de la escuela cualquier charla o actividad de los estudiantes fuera de las instalaciones que las autoridades escolares tengan motivos para creer que tendrá un efecto problemático en el funcionamiento o el entorno de aprendizaje de la escuela, o que vulnerará los derechos de otros estudiantes o del personal de la escuela.

## Reglas generales

El distrito puede aplicar suspensiones y expulsiones por violaciones de conducta. Al responder a violaciones de conducta:

Los padres deben participar desde el principio en el intento de apoyar a los estudiantes para cumplir con las expectativas de comportamiento y resolver violaciones de conducta.

Se deben considerar las circunstancias individuales del estudiante, y la naturaleza y las circunstancias de la violación de conducta para determinar si se justifica la suspensión o la expulsión y la duración de la exclusión.

Los estudiantes deben tener la oportunidad de recibir servicios educativos durante una suspensión o la expulsión, y no se les debe impedir completar obligaciones de materias, niveles de grado o graduación como resultado del castigo.

El director o la persona designada debe informar todas las suspensiones y expulsiones, y la violación de conducta que condujo a cada suspensión o expulsión, al superintendente o a la persona designada dentro de las veinticuatro horas posteriores a la aplicación de la suspensión o expulsión.

Se deben hacer intentos razonables de regresar al estudiante a su entorno educativo habitual lo antes posible y permitirle solicitar la readmisión en cualquier momento de acuerdo con la sección sobre readmisión de este reglamento.

Los estudiantes no pueden ser suspendidos ni expulsados de la escuela por faltas o llegadas tarde.

A los estudiantes se les puede negar la admisión o la entrada a bienes inmuebles y personales que sean propiedad del distrito, o que estén arrendados, alquilados o controlados por el distrito, mientras estén bajo suspensión o expulsión.

Los estudiantes pueden regresar a su entorno educativo habitual después de la fecha de finalización de la suspensión o expulsión, a menos que se haga una excepción conforme a la política del distrito.

Puede encontrar información específica sobre las limitaciones y el debido proceso de la disciplina de los estudiantes en la política del distrito ([3241](#), [3241P](#)).

## Definiciones

**Medida disciplinaria:** Cualquier medida que tome el distrito en respuesta a una violación de las expectativas de comportamiento (D).

**Suspensión:** Denegación del derecho de asistencia en respuesta a una violación de conducta en cualquier materia o clase, o de cualquier cronograma completo de materias o clases. Las suspensiones de corto plazo (short-term suspensions, STS) son por no más de diez días escolares consecutivos. Las suspensiones de largo plazo (long-term suspensions, LTS) exceden los diez días escolares consecutivos.

**Expulsión:** Denegación de la admisión a la ubicación escolar actual del estudiante en respuesta a una violación de conducta (E).

**Expulsión de emergencia:** Expulsión de un estudiante de la escuela porque su presencia representa un peligro inmediato y continuo para otros estudiantes o el personal de la escuela, o una amenaza inmediata y continua de perturbación material y significativa en el proceso educativo. Se puede aplicar una expulsión de emergencia (EE) para permitir que los administradores investiguen la situación por completo e impongan cualquier medida disciplinaria o correctiva apropiada.

**Día hábil escolar:** Cualquier día calendario (a excepción de los sábados, los domingos, y los feriados federales y escolares) en el que la Oficina del Superintendente esté abierta al público para la realización de actividades.

## Inspecciones a los estudiantes (3230)

Los administradores pueden realizar inspecciones generales en todos los escritorios o áreas de guardado de los estudiantes sin previo aviso a estos. Los empleados del distrito escolar pueden inspeccionar a un estudiante específico, su propiedad (incluidos los teléfonos celulares), casillero y vehículo estacionado en las instalaciones si existe una sospecha razonable e individualizada de que la inspección esté relacionada con el descubrimiento de contrabando u otra evidencia de una violación por parte del estudiante de la ley o las reglas de conducta de la escuela. Las autoridades escolares confiscarán los artículos ilegales u otras posesiones que se consideren razonablemente una amenaza para la seguridad de otras personas. Los artículos que se utilizan para perturbar el proceso educativo o interferir en este pueden retirarse temporalmente de la posesión del estudiante.

## Perros detectores de drogas

El propósito de las inspecciones que realizan los perros es disuadir a los estudiantes de llevar drogas ilegales o armas de cualquier tipo a las instalaciones escolares, o tenerlas o usarlas en estas. El RCW 28A.600.210 autoriza a la administración a hacer que perros detectores de drogas realicen búsquedas sin que haya sospechas en los casilleros de la escuela y el contenido de esos casilleros en el predio escolar para proteger a los estudiantes de la exposición a drogas ilegales, armas y contrabando.

## Códigos de Conducta

### Comportamientos problemáticos significativos (3240P)

Se prohíbe cualquier conducta que interfiera material y significativamente en el proceso educativo. Sin embargo, las siguientes infracciones se han considerado tan graves por naturaleza o en términos del efecto problemático en el funcionamiento de la escuela que los estudiantes pueden estar sujetos a una expulsión o suspensión de emergencia (de corto o largo plazo) por una infracción por primera vez. Como cada situación se trata de manera individual, los administradores pueden usar otras formas alternativas de disciplina si así lo deciden. Esto puede incluir la restitución por daños o pérdidas materiales, o la restitución a las víctimas, si corresponde. Todos los siguientes actos que se enumeran a continuación en el cuadro de resumen están específicamente prohibidos en las instalaciones escolares, el transporte patrocinado por la escuela (incluidas las paradas autorizadas del autobús escolar), eventos escolares fuera de las instalaciones de la escuela o fuera del campus si dicha conducta causa perturbación en la escuela. Se podrá informar a la policía.

#### Códigos:

- Conferencia (C)
- Detención (D)
- Conferencia/Contrato reparador (Restorative Contract/Conference, RC)
- Restitución (R)
- Restricción/Pérdida de privilegios (Loss of Privileges, LP)
- Contacto y colaboración policial (Police Contact and Collaboration, PCC)
- Evaluación de sustancias/riesgos (Substance/Risk Assessment, A)
- Suspensión a corto plazo (STS)
- Suspensión a largo plazo (LTS)
- Expulsión de emergencia (EE)
- Expulsión (E)
- Confiscación por día (CD)
- Devolución de confiscación a los padres (Confiscation Return to Parent, CP)
- Reenseñanza (Re-Teaching, RT)
- Planes/Contratos de comportamiento (Behavior Contracts/Plans, BC)
- Proceso reparador (Restorative Process, RP)
- Evaluación de amenazas (Threat Assessment, TA)
- Conferencia de padres (Parent Conference, PC)
- Planes de apoyo estudiantil (Student Support Plans, SSP)
- Planes de seguridad
- Planes de comportamiento
- Planes de comunicación
- Planes de apoyo
- Derivación a intervenciones (Referral to Interventions, RI)
- No aplicable (N/A)

Violación	Definición	Menor/Inicial	Moderada/Repetida	Significativa/Permanente
Incendio provocado	Encender un fuego, provocar el inicio de un incendio o prender fuego la propiedad escolar. Esto también incluye activar falsamente una alarma contra incendios.			EE/LTS/PC/R
Agresión	Infligir daño físico, ser físicamente violento, usar fuerza no deseada o demostrar la intención inmediata de infligir daño físico. Esto incluye la agresión sexual.			EE/E/LTS/PC/TA
Armas peligrosas y otros artículos inseguros	Poseer, amenazar con usar o usar armas peligrosas (o réplicas de armas). Un arma peligrosa es un arma, un dispositivo, un instrumento, un material o una sustancia capaz de causar lesiones físicas graves. Esto incluye cuchillos; pistolas de aire comprimido; pistolas de paintball; rifles de aire comprimido; pistolas paralizantes o similares que lesionen a una persona mediante descarga eléctrica, carga o impulso; armas de artes marciales; explosivos; agentes incapacitantes; dispositivos láser; nudillos de metal o cualquier otro artículo que pueda infligir un daño significativo o amenazar con provocarlo. Los directores pueden autorizar previamente el uso de réplicas de armas o accesorios que no disparen ningún proyectil en obras de teatro o actividades escolares aprobadas por el distrito.			EE/E/LTS/STS/PC/TA
Alcohol Posesión Consumo Transferencia	Poseer, consumir drogas o alcohol, o estar bajo la influencia de estos antes de asistir a la escuela, en las instalaciones de la escuela, en el transporte escolar o durante eventos patrocinados por la escuela dentro o fuera de las instalaciones.		EE/STS/LTS/A/PC	EE/STS/LTS/TA/PCC
Drogas Posesión Consumo Parafernalia	Poseer, entregar, vender, compartir o pedir drogas en las instalaciones de la escuela, en el transporte escolar, al caminar o viajar hacia o desde la escuela, o durante eventos patrocinados por la escuela dentro o fuera de las instalaciones. Esto incluye medicamentos recetados, marihuana medicinal recetada (incluso si el titular tiene una tarjeta de marihuana medicinal válida), medicamentos de venta libre en cantidades o mezclas sospechosas y capaces de causar daños graves, o cualquier sustancia representada como tal. La posesión de parafernalia incluye cualquier artículo que pueda usarse para ingerir u ocultar drogas.	EE/STS/A/PC/C	EE/STS/LTS/A/PCC	EE/LTS/RA/PCC/A
Armas de fuego	Poseer, amenazar con usar o usar un arma de fuego en el predio escolar, el transporte proporcionado por la escuela o en eventos patrocinados por la escuela. Un arma de fuego se define como un arma desde la cual se puede disparar un proyectil con un explosivo. También incluye cualquier forma de dispositivo explosivo o de gas.			EE/E/PCC/TA

Violación	Definición	Menor/Inicial	Moderada/Repetida	Significativa/Persistente
<b>Acoso, intimidación, hostigamiento</b>	Acoso, intimidación u hostigamiento es cualquier acto electrónico, escrito, verbal o físico intencional que incluye, entre otros actos, uno que se demuestre que está motivado por la percepción de la raza; el color; la religión; el linaje; el origen nacional; el género; la orientación sexual; la expresión o identidad de género; la discapacidad mental, física o sensorial; u otras características distintivas de la víctima, cuando el acto electrónico, escrito, verbal o físico intencional dañe físicamente a un estudiante o la propiedad del estudiante; tenga el efecto de interferir significativamente en la educación del estudiante; sea tan grave, persistente o generalizado que cree un entorno educativo intimidante o amenazante; o tenga el efecto de perturbar significativamente el funcionamiento ordenado de la escuela.	D/RC/SP/SSP/PC/RI/	EE/STS/SSP/PC/RI/	EE/STS/LTS/SSP/PC/RI/PCC
<b>Actos ilegales</b>	Un acto ilegal o delictivo que resulte o previsiblemente podría resultar en lesiones o daños a uno mismo, a otras personas o a la propiedad. Esto incluye la posesión o distribución de imágenes ilegales, incluidas imágenes sexuales en teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos.	EE/STS/PC/R	EE/STS/LTS/PC/R	EE/E/LTS/PC/R/RI
<b>Acoso sexual</b>	La conducta acosadora incluye insinuaciones, propuestas o coqueteos sexuales ofensivos repetidos; agresiones verbales continuas o repetidas de naturaleza sexual; comentarios verbales gráficos o degradantes sobre un individuo o su apariencia; o cualquier contacto físico ofensivo o agresivo, como chistes ofensivos; insinuaciones; cumplidos; caricaturas; bromas u otras comunicaciones verbales, visuales o electrónicas (p. ej., el envío de mensajes sexuales); o conductas físicas, incluido el acecho. La conducta se basa en el género cuando no ocurriría de no ser por el sexo de la persona a quien va dirigida.	D/RC/SSP	EE/STS/PC/SSP	EE/LTS/PC/SSP
<b>Amenazas</b>	Expresar con palabras o acciones la intención de infligir daño físico o mental. Esto incluye intimidar verbalmente, mediante el uso de señas con las manos, por escrito o en una computadora u otro dispositivo electrónico.	D/RC/TA/SSP/LP/	EE/STS/A/PC/TA/SSP/LP	EE/LTS/A/PC/TA/SSP/LP

## Otros comportamientos problemáticos en el proceso educativo (3240)

Otros comportamientos problemáticos en el proceso educativo incluyen, entre otros, los que se enumeran a continuación, pueden resultar en acciones correctivas que van desde una posible suspensión, expulsión, restitución o derivación a las autoridades policiales u otras agencias, según la gravedad de la infracción.

Violación	Definición	Menor/Inicial	Moderada/Repetida	Significativa/Persistente
<b>Deshonestidad académica</b>	Todas las formas de trampa, plagio y falsificación, incluida la presentación de cualquier producto de trabajo que el estudiante tergiversar como producto propio con el fin de cumplir con una asignación o tarea requerida como parte del programa de estudios del estudiante. Esto incluye el uso no autorizado de dispositivos electrónicos, el uso de material o comunicación no autorizados de cualquier tipo durante los exámenes, y la ayuda y complicidad en la deshonestidad académica de otros estudiantes.	D/RC/LP/RT/Rehacer tarea	D/RC/LP/RT/Rehacer tarea	STS/LTS/LP/RT/Rehacer tarea
<b>Alteración de expedientes</b>	Falsificar, alterar o destruir un expediente escolar o cualquier comunicación entre el hogar y la escuela.	D/RC/PC/	STS/RC/PC	EE/STS/RC/PC
<b>Asistencia/ Absentismo escolar</b>	Faltar o llegar tarde a clases sin una justificación aprobada.	PC/RC/SSP/RT/RI	PC/SSP/RT/RI	PC/RC/SSP/RI
<b>Conducta/ Comportamiento problemático</b>	Comportarse de una manera que interfiera material o significativamente en el funcionamiento ordenado de la escuela, los eventos patrocinados por la escuela o cualquier otro aspecto del proceso educativo, o que sea perjudicial para estos. Esto incluye comportamientos o actividades que ocurran fuera de las instalaciones y que causen o amenacen con causar una perturbación significativa en el proceso educativo en las instalaciones, o vulneren los derechos de los estudiantes o del personal de la escuela.	D/RC/SSP/RT/LP/	STS/PC/SSP/RI/LP/	STS/LTS/PC

Violación	Definición	Menor/Inicial	Moderada/Repetida	Significativa/Persistente
Código de vestimenta	Vestirse de una manera que no sea propicia para el entorno educativo. La vestimenta o apariencia de un estudiante no puede presentar un riesgo para la salud o seguridad, ni crear una perturbación material y significativa en el proceso educativo de la escuela. La vestimenta de los estudiantes no deberá estar relacionada con pandillas ni podrá promover actividades ilegales o que violen los reglamentos escolares.	C/PC/Cambio de ropa	CAMBIO DE ROPA	PC/C/Cambio de ropa
Poner en peligro a otras personas	Actuar de una manera que ponga en peligro a los estudiantes, el personal o los miembros de la comunidad.	D/RC/SSP/RT/RI/TA	EE/STS/PC/BC/RT/RI/TA	EE/LTS/PC/SSP/RI/TA
Extorsión, chantaje y coerción	Extorsionar o intentar extorsionar con artículos, información o dinero.	D/RC/SSP/RC/	EE/STS/SSP/RC	EE/LTS/SSP/RC
Peleas	Participar en un altercado físico que implique ira u hostilidad o provocarlo. Esto incluye instigar una pelea, organizar o contribuir a que se desarrolle una pelea, incluida la grabación o la distribución de imágenes de esta.	RC/SSP/SP/D	EE/STS/SSP/RC/RI/TA/SC	EE/LTS/RC/SSP/TA/RI/PCC
Falsificación	Copiar, plagiar o falsificar materiales, firmas, u otra información u objetos.	RC/PC/RT/D	RT/SSP/PC	BC/SSP/RI/RC/PCC
Apuestas	Participar en juegos de azar que impliquen el intercambio de dinero u otros artículos, o apostar o arriesgar dinero o cualquier cosa de valor en el resultado de algo que involucre el azar. Un estudiante no alentará ni obligará a otros estudiantes a apostar.	D/RC/PC/D	CP/RC/PC/SSP	CP/RI/PC/SSP/PCC
Actividad pandillera	Participar en actividades pandilleras en las instalaciones escolares. Una pandilla es un grupo de tres o más personas con liderazgo identificable que, de manera continua, conspiran y actúan regularmente de común acuerdo principalmente con fines delictivos.	PC/PCC	STS/PCC/TA/RI	EE/LTS/E/PCC/TA/RI
Novatada	Participar en una actividad conocida que degrade o maltrate a cualquier estudiante, o a miembros o miembros potenciales de un equipo o club, o no informar esta actividad.		EE/STS/PC/PCC/SSP	EE/STS/LTS/E/RI/PC/C/TA/SSP
Perturbación y peligro inmediatos	Tener un comportamiento en el que la presencia del estudiante represente un peligro inmediato y continuo para el estudiante (como daño a uno mismo o ideación suicida), otros estudiantes o el personal de la escuela, o una amenaza inmediata y continua de perturbación significativa del proceso educativo.			EE/LTS/E/A/PC/TA/A/RI/SSP A/PCC + EXPULSIÓN DE EMERGENCIA
Interferir en la investigación de la escuela	Tergiversar, acusar falsamente, ocultar evidencia, impedir o interrumpir verbal o físicamente un proceso de investigación que involucre a uno mismo o a otras personas, u obstaculizar de otro modo una investigación de una infracción o delito en las instalaciones o en un evento patrocinado por la escuela.	D/RC/PC/SSP/RT	EE/STS/PC/RC/SSP/RT	EE/STS/LTS/TA/PC/RC/SSP/RT
Mentir	Decir o escribir mentiras.	RC/RT/PC/RI	RC/PC/RI	RC/PC/RI/SSP
Acción comunitaria negativa	Tener comportamientos fuera de la escuela que puedan afectar negativamente el entorno educativo dentro de ella. La ley del estado de Washington estipula la implementación de medidas disciplinarias en la escuela por acciones realizadas fuera de ella, incluso durante el verano, que puedan afectar negativamente el entorno educativo. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, actos de vandalismo, robo, agresión, consumo y venta de drogas y alcohol, comportamientos inapropiados en computadoras o redes, acoso o ciberacoso fuera de las instalaciones.	RC/R/D	EE/STS/PC	EE/LTS/PC
Agresión física	Amenazar con causar daño o intentar causar daño físico, o comportarse intencionalmente de tal manera que razonablemente se pueda esperar que cause daño físico a cualquier persona. Esto incluye la conducta sexual inapropiada (es decir, tocar o agarrar partes sexuales no deseadas, la exposición indecente u otra conducta sexual inapropiada) y escupir o golpear intencionalmente.	RC/PC/RT/SSP	STS/PC/TA/PC/RT/RI/SSP	EE/LTS/PCC/PC/TA/STS/RT/RI/SSP

Violación	Definición	Menor/Inicial	Moderada/Repetida	Grave/Persistente
Uso prohibido de la red y los recursos digitales del distrito	Usar la red del distrito para uso comercial, político, ilegal, indecente, problemático o de entretenimiento personal, como se define en los Procedimientos de uso aceptable para estudiantes (Student Acceptable Use Procedures, AUP). Esto incluye cualquier intento de vencer o eludir el filtro de Internet del distrito u ocultar la actividad de Internet (p. ej., servidores proxy, https, puertos especiales, modificaciones en la configuración del navegador del distrito, iniciar sesión en una computadora remota desde la red del distrito y cualquier otra técnica diseñada para evadir el filtrado o permitir la publicación de contenido inapropiado).	R/LP/PC	EE/STS/PCC/R/LP/PC	EE/LTS/PCC/R/LP/PC
Robo/Hurto	Robar propiedad del distrito escolar, o de un miembro del personal, un estudiante o un visitante de la escuela. Esto incluye poseer, ocultar, vender o desechar conscientemente propiedad robada. El robo es tomar posesión de la propiedad de otra persona por la fuerza o mediante la amenaza del uso de la fuerza.	R/RC/PC	EE/STS/R/PC/PCC	EE/LTS/R/PC/PCC
Tabaco y parafernalia para fumar	Poseer, usar o distribuir productos de tabaco, sustancias químicas, dispositivos (p. ej., cigarrillos electrónicos, narguiles electrónicos, vaporizadores, etc.), u otros productos que tengan un sabor o un efecto físico similar al de las sustancias de nicotina.	PC/RI/CP	STS/PC/R/CP	STS/A/PC/CP/RI
Violación de la propiedad/Merodeo/Entrada no autorizada	Entrar al predio escolar sin permiso o estar presente en este.		EE/STS/PC/SSP	EE/STS/LTS/PC/SSP
Uso no autorizado de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos	Usar teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales en las aulas o durante el día escolar sin autorización.	C/PC/RT/SSP	CP/SSP/PC/LP/ISS	CP/SSP/PC/PL/STS
Uso no autorizado de equipamiento	Usar computadoras y otros equipos (cámaras, grabadoras de audio, etc.) durante el día escolar sin autorización. No se pueden compartir ni publicar fotografías, videos ni cintas de audio sin permiso. No se puede acceder a materiales o sitios web inapropiados ni mostrarlos.	C/PC/RT/SSP/D	STS/CP/LP/SSP/PC	LTS/CP/LP/SSP/PC/PL
Vandalismo/Destrucción de la propiedad	Destruir, dañar o vandalizar intencionalmente propiedad escolar o personal. Esto incluye manipular/dañar equipos o suministros, o desplazar/sustituir propiedad.	RC/R/PC	EE/STS/R/PC/PCC/SSP	EE/LTS/R/E/PC/PCC/SSP
Blasfemia/Conducta vulgar o lasciva	Expresar cualquier acto lascivo, indecente, vulgar, profano u obsceno. Esto incluye malas palabras; escupitajos; y gestos, fotografías y dibujos obscenos, incluida la comunicación electrónica.	RC/PC/SSP/RT	RCPC/SSP/RT/RI	EE/STS/PC/SSP/RI
Desobediencia deliberada, falta de cooperación y falta de respeto	Incumplir o no seguir repetidamente instrucciones o solicitudes razonables y legales de los maestros o el personal. Esto incluye el incumplimiento, el desafío y la falta de respeto.	RC/PC/SSP/RT	RC/PC/SSP/RI	LTS/STS/PS/SSP



## Código de Conducta de Deportes y Actividades

Como integrantes de un equipo escolar o de una actividad patrocinada por la Asociación de Actividades Interescolares de Washington (Washington Interscholastic Activities Association, WIAA) que represente al Lake Washington School District, se espera que los estudiantes asuman un firme compromiso personal con las normas de entrenamiento y conducta, con el objetivo de mantener un cuerpo fuerte y sano, y representar a la escuela de manera ejemplar. Con ese fin, las siguientes normas se aplican a todos los estudiantes que participen en deportes o actividades interescolares o que asistan a una actividad relacionada con el equipo, como campamentos o torneos fuera de temporada. Estas normas se aplican en todo momento durante todo el año escolar, cuyo plazo está establecido desde las pruebas de otoño hasta el último día de clase, e incluye cualquier actividad de verano relacionada con equipos. Permanecerán en vigor durante un año calendario a partir de la fecha de su firma.

### **Sustancias ilícitas controladas, alcohol, medicamentos de venta bajo receta archivada y sustancias controladas**

Las sanciones por posesión, uso o venta de medicamentos de venta bajo receta archivada (drogas que se obtienen mediante receta médica, RCW 69.41.020-050) y sustancias controladas (RCW 69.50) serán las siguientes:

**1.ª infracción:** Un participante que posea o consuma una sustancia controlada o “medicamentos de venta bajo receta archivada”, incluidos esteroides anabólicos o bebidas alcohólicas, inmediatamente dejará de ser elegible para competiciones interescolares en el programa deportivo interescolar en curso por el resto de la temporada. Esto también abarca el hecho de asistir o permanecer en un evento en el que los presentes tengan conocimiento razonable de que se produzca el consumo de cualquiera de las sustancias mencionadas anteriormente por parte de un menor. En dichas situaciones, es responsabilidad del estudiante deportista o del estudiante implicado en las actividades mencionadas anteriormente apartarse de estas, de modo que no queden dudas razonables ni cualquier proximidad con estas. La inelegibilidad por posesión o consumo continuará en la siguiente temporada deportiva en la que el participante desee participar. Para poder participar en la próxima temporada deportiva interescolar, el estudiante deportista se debe reunir con las autoridades escolares. El director de la escuela tendrá la autoridad final en cuanto a la participación del estudiante deportista en el programa de deportes interescolares. Un participante que solicite o reciba ayuda debido a un problema con el consumo de medicamentos de venta bajo receta archivada (sustancias indicadas en el RCW 69.41.010) o sustancias controladas y análogos de sustancias controladas (sustancias indicadas en el RCW 69.50.101) recibirá la oportunidad de tener asistencia a través de la escuela o agencias de la comunidad. En ningún caso la participación en un programa de asistencia aprobado por la escuela o la comunidad eximirá a un estudiante deportista de cumplir posteriormente este reglamento. Sin embargo, el aprovechamiento de dicha oportunidad o el cumplimiento del código de conducta para deportes por parte del estudiante deportista puede permitir que se le restituya la elegibilidad en el programa deportivo, tras una suspensión mínima de dos semanas de la competición y a la espera de una recomendación del comité de elegibilidad de la escuela. Los deportistas podrán asistir a los entrenamientos con la aprobación del director deportivo, pero no podrán participar en competiciones durante el período de suspensión.

**2.ª infracción:** Un participante que vuelva a infringir cualquiera de las disposiciones del RCW 69.41.020 al 69.41.050 o del RCW 69.50 no podrá participar en competiciones interescolares durante un periodo de un (1) año calendario a partir de la fecha de la segunda infracción.

**3.ª infracción:** Un participante que infrinja por tercera vez el RCW 69.41.020 - 69.41.050 o el RCW 69.50 será inelegible de forma permanente para la competición interescolar.

Venta o distribución: según la política del Lake Washington School District, la venta o distribución de alcohol o medicamentos de venta con receta o sin receta dará lugar a que se sitúe automáticamente al estudiante en el paso n.º 2 del Código de Deportes y Actividades.

### **Productos, sustancias químicas o dispositivos relacionados con el tabaco (cigarrillos electrónicos, vaporizadores, cigarrillos, masticables, etc.)**

**1.ª infracción:** La posesión o el uso de productos, sustancias químicas o dispositivos relacionados con el tabaco (por ejemplo, cigarrillos electrónicos, nargüiles electrónicos, vaporizadores, etc.) o cualquier otro producto que tenga un sabor o efecto físico similar al de las sustancias de nicotina dará lugar a lo siguiente: 1. El estudiante será suspendido durante un mínimo de una semana de la competición. 2. La asistencia a una clase de deshabituación del uso de tabaco será obligatoria.

**2.ª infracción:** 1. El estudiante será suspendido durante 10 semanas de la competición. Si a la temporada actual no le restan 10 semanas, la suspensión se trasladará/continuará en la siguiente temporada competitiva en la que el deportista regrese. 2. Antes de que un deportista pueda volver a representar al Lake Washington School District en actividades deportivas, deberá proporcionar evidencia de haber finalizado con éxito un programa de tratamiento del tabaquismo y pruebas de que ha descontinuado el uso de productos de tabaco.

**3.ª infracción:** A un estudiante deportista que cometa una tercera infracción se le prohibirá participar de forma permanente en cualquier programa o actividad deportivos de una escuela que sea miembro de la WIAA.

### **Normas de conducta**

Los estudiantes que cometan actos ilícitos o adopten comportamientos delictivos pueden ser objeto de medidas disciplinarias que pueden llegar a la suspensión en el equipo. Se espera que todos los deportistas del Lake Washington School District cumplan todas las políticas del Washington School District como se explica en el Manual para estudiantes y padres de cada escuela. Además de estas normas generales, los entrenadores pueden establecer otras expectativas para el equipo específicas de su programa.

### **Rituales de novatadas**

Las novatadas no se tolerarán de ninguna forma y nunca formarán parte de nuestro programa. Las acciones de novatadas se pueden agravar hasta el punto de poner en peligro a los estudiantes que participan en ellas. También es muy posible que muchas acciones de novatadas den lugar a que se tomen acciones legales contra el entrenador, el asesor, el líder del grupo de estudiantes, la administración o el distrito escolar.

Todo estudiante que participe voluntariamente en un ritual de novatadas está sujeto a medidas disciplinarias, incluida la suspensión de la escuela o del equipo, o de ambos, y a posibles acciones legales en función de la gravedad del incidente.

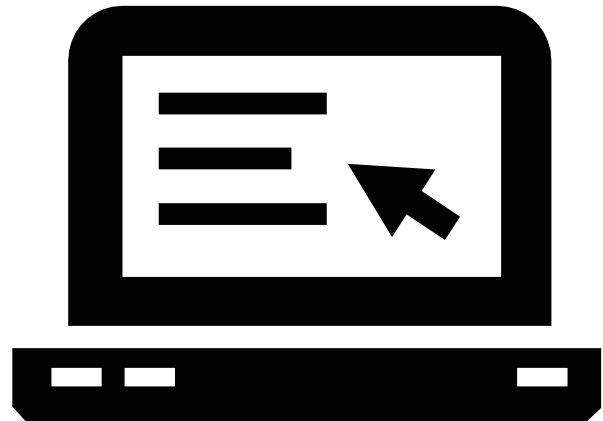
Todo estudiante deportista que observe una infracción de este tipo y no intente detenerla o denunciarla también puede ser objeto de medidas disciplinarias por parte de la escuela. Cometer novatadas de forma repetida puede dar lugar a que la escuela tome medidas adicionales, así como a la suspensión permanente de las actividades deportivas.

Las ceremonias y los rituales de iniciación se diferencian de las novatadas en que son eventos positivos, abiertos y públicos. En las ceremonias de iniciación se da la bienvenida a los nuevos miembros de un equipo o grupo, se fomentan los lazos afectivos y se brinda orientación sobre la finalidad, la cultura y las expectativas del equipo o grupo. Al entrenador, al asesor y a los padres se los informa de la ceremonia, y se los invita a participar en ella.

**Los padres o tutores que deseen impugnar las medidas disciplinarias pueden presentar una queja al director de la escuela para llevar a cabo una reunión informal.**

## Código de Conducta de Tecnología (2022P)

El Lake Washington School District proporciona una amplia gama de recursos tecnológicos a sus estudiantes y personal con el propósito de avanzar en la misión educativa del distrito. Como usuarios de las computadoras del distrito, se espera que los estudiantes revisen y comprendan los Procedimientos de uso adecuado (Appropriate Use Procedures, AUP).



Como condición para conectar equipos personales a las redes del distrito, el distrito se reserva el derecho de obtener acceso al dispositivo para analizarlo y resolver cualquier problema o amenaza que se pueda haber detectado.

1 Ejercer buen juicio y respetar la propiedad del distrito mediante la puesta en evidencia de un uso responsable de la tecnología.	2 Ser un buen ciudadano digital.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protege tu cuenta y tus privilegios informáticos. Nunca compartas tus datos de acceso y contraseña con otros estudiantes. Nunca utilices el nombre de usuario o la contraseña de otras personas.</li> <li>• No destruyas, modifiques ni abuses de ninguna manera del hardware o software informático.</li> <li>• No elimines ni añadas software o equipos periféricos a las computadoras del distrito sin autorización previa.</li> <li>• No utilices dispositivos inalámbricos personales mientras estés en la escuela.</li> <li>• No utilices dispositivos periféricos que actúen como computadoras o redes de área local, como unidades de memoria USB con capacidad de procesamiento.</li> <li>• No intentes hacer un túnel o una conexión VPN a otra computadora a través de la red del distrito.</li> <li>• No utilices el USB para ejecutar archivos ejecutables (.exe).</li> <li>• No utilices el almacenamiento proporcionado por el distrito para juegos, archivos ejecutables o contenidos inapropiados.</li> <li>• No utilices los recursos de la red del distrito en dispositivos personales, como teléfonos inteligentes o computadoras personales, sin autorización previa.</li> <li>• Mantén los alimentos y bebidas alejados de las computadoras portátiles y de escritorio en todo momento.</li> <li>• Uso del laboratorio de informática:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Haz uso de él solo cuando esté presente un miembro del personal.</li> <li>○ Asegúrate de que los escritorios del laboratorio estén limpios al salir, de que el usuario cierra la sesión y de que los monitores y otros dispositivos periféricos no se alteran de ninguna manera.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haz uso de las computadoras del distrito únicamente con fines educativos. No se permite ninguna actividad de índole personal, comercial o política.</li> <li>• No utilices las computadoras del distrito con fines ilícitos, de acoso, vandálicos, inapropiados o indecentes.</li> <li>• Los estudiantes deben dejar en casa los juegos, otros programas informáticos, de entretenimiento y de redes sociales ajenos al distrito.</li> <li>• No utilices Internet para acceder o procesar material pornográfico o inapropiado.</li> <li>• Actúa de forma ética y cortés. No envíes correos, mensajes de texto o imágenes de odio, acoso u obscenos; comentarios difamatorios, escandalosos o discriminatorios; ni demuestres otros comportamientos antisociales. Dichas comunicaciones pueden estar sujetas a medidas disciplinarias por parte de la escuela, acciones legales o contacto con la policía.</li> <li>• Las computadoras del distrito no se pueden utilizar para interferir o perturbar a otros usuarios, servicios o equipos, incluida la distribución de publicidad no solicitada (spam), la propagación de virus o la distribución de grandes cantidades de información (cadenas de cartas, juegos en red o difusión de mensajes).</li> <li>• No intentes ocultar las "ventanas", cerrar las tapas de las computadoras portátiles, despejar los escritorios ni apagar las computadoras cuando se acerque el personal.</li> <li>• Nunca intentes "jaquear" la cuenta de otro estudiante o miembro del personal.</li> <li>• No intentes eludir ni interrumpir los recursos de red y software del distrito, como cortafuegos, servicios de supervisión del tráfico de red o filtros web.</li> </ul>
	<h3 data-bbox="816 1770 1153 1791">3. Ser honesto en términos académicos.</h3> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No des por sentado que porque algo esté en Internet puedes copiarlo.</li> </ul>

## Conducta en el Autobús (6605)

La política y las normas de conducta en los autobuses escolares del Lake Washington School District están en consonancia con los WAC y los RCW del estado de Washington, los cuales se aplicarán independientemente de que estén incluidos o no en los siguientes reglamentos. Estos reglamentos están diseñados para garantizar a todos los estudiantes un transporte seguro de ida y vuelta a la escuela y a las actividades patrocinadas por esta. La infracción de estas normas puede ser motivo suficiente para suspender los privilegios de transporte en autobús del estudiante implicado y, en determinados casos, podría ser causa de suspensión de la escuela.

Las normas de conducta de los pasajeros en los autobuses escolares se pondrán a disposición de cada estudiante al comienzo de cada año escolar. Estas normas también se publicarán en todos los autobuses. Estas normas y procedimientos también se aplican a los estudiantes que viajen en autobuses chárter u otros medios de transporte contratados por el distrito escolar. La seguridad se puede ver comprometida si el conductor se distrae con estudiantes que infringen las normas.

El conductor del autobús tiene autoridad y responsabilidad sobre el comportamiento de los pasajeros que utilicen el transporte del distrito escolar. Los profesores, los entrenadores y otros miembros del personal certificados o acompañantes designados para acompañar a los estudiantes en los autobuses son los principales responsables del comportamiento de los estudiantes a su cargo. Sin embargo, el conductor del autobús tendrá la autoridad y responsabilidad final.

### Medidas correctivas por infracciones de las normas establecidas para el uso de los autobuses

La mala conducta de los estudiantes en el autobús o en la parada es motivo suficiente para suspender los privilegios de transporte en autobús a los estudiantes implicados. Las infracciones se acumulan durante el año escolar y van desde advertencias, detenciones y reuniones con los padres o tutores hasta suspensiones de corto o largo plazo para no viajar en autobús. Las infracciones graves pueden dar lugar a la suspensión inmediata de los privilegios de viajar en autobús durante el resto del año escolar.

La suspensión comenzará al inicio del siguiente día lectivo tras la falta cometida. En otras palabras, el estudiante que se haya transportado a la escuela puede ser devuelto a su parada habitual.

Los estudiantes pueden reanudar sus privilegios de viajar en autobús tan pronto como se hayan cumplido todas las obligaciones disciplinarias.

### Presentación de quejas

Los padres o tutores que deseen impugnar una suspensión pueden presentar una queja al director de la escuela para llevar a cabo una reunión informal.



#### Expectativas de seguridad en la parada de autobús

- Llega a la parada de autobús cinco minutos antes de la hora prevista.
- No te pares ni juegues en la calle mientras esperas el autobús.
- Espera para subir al autobús de forma ordenada.
- Respeta la propiedad privada mientras esperas el autobús.

#### Expectativas de seguridad en el autobús

- Coopera con el conductor y obedece en todo momento.
- Sé cortés, no utilices lenguaje soez: ni oral ni escrito ni gestual.
- Los estudiantes de primaria y secundaria deben viajar en el autobús asignado y bajarse en la parada asignada, a menos que tengan un pase de autobús firmado por la escuela (es posible que determinadas rutas no permitan pases de autobús en función de los asientos disponibles).
- Mantén la cabeza, las manos, los pies y las pertenencias dentro del autobús en todo momento.
- Solo consume alimentos o bebidas si el conductor te ha dado permiso para ello.
- Las ventanillas se pueden abrir seis pulgadas; sin embargo, debes cerrarlas si el conductor solicita que permanezcan cerradas.
- No subas animales al autobús (salvo animales de servicio).
- Mantén tus pertenencias (mochilas) fuera del pasillo.
- Permanece sentado mientras el autobús arranca, se detiene o está en movimiento.
- Si el conductor te asigna un asiento concreto, siéntate en él en todo momento.
- Entra y sal del autobús de forma segura, cruzando solamente por delante del autobús y solo tras haber recibido el consentimiento del conductor.

Nota: Las faltas de conducta excepcionales y otras formas de mala conducta identificadas al principio de este manual se aplican a la conducta en los autobuses y en las paradas de autobús.

## Medidas correctivas para estudiantes matriculados en educación especial

Las medidas disciplinarias para los estudiantes matriculados en educación especial se ajustarán a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA). Los estudiantes con discapacidades pueden ser objeto de medidas disciplinarias por mala conducta durante el transporte. Un estudiante discapacitado puede ser suspendido por hasta 10 días acumulativos al año, sin que se lo cambie de plaza. El distrito está obligado a proporcionar algún tipo de transporte, a menos que el estudiante suponga un peligro para sí mismo o para los demás.

Se podrá convocar una reunión con el director y los padres o tutores para conversar sobre el incidente y determinar las medidas correctivas. Si el incidente supusiera un peligro inmediato para el estudiante o para los demás, se podría optar por la suspensión y/o un transporte alternativo. Si el comportamiento continúa, se pueden celebrar reuniones adicionales con el director, los servicios de educación especial y los padres o tutores. Se puede revisar y actualizar el programa educativo individualizado (Individualized education program, IEP). La suspensión (hasta 5 días) de los servicios de transporte, el cambio de ruta del autobús y la asignación de un supervisor, transporte alternativo y asesoramiento se pueden considerar medidas necesarias.

En caso de que se produzcan varias infracciones, el director llevará a cabo una reunión con los representantes del departamento de transporte, los servicios de educación especial y los padres o tutores. Si el estudiante ha sido suspendido por un total de 10 días de los servicios de transporte regulares, se deben evaluar servicios de transporte alternativos. Si se produce un cambio en la colocación del estudiante, este tiene derecho a otros 10 días de suspensión acumulativa de los servicios de transporte.

**Procedimiento de descenso del autobús para estudiantes de educación especial y preescolar** Un padre o tutor debe estar presente cuando los estudiantes de educación especial y preescolar desciendan del autobús. Los padres deben proporcionar al conductor una lista de adultos autorizados que pueden recibir al estudiante. Excepción: Con la aprobación por escrito de los padres y la escuela, se puede hacer descender a un estudiante de educación especial sin que haya un adulto presente.

**Aseguramiento de estudiantes de educación especial y preescolar** Si se requiere que un estudiante cuente con un dispositivo de aseguramiento en el autobús, es responsabilidad de los padres o tutores subir al estudiante y ponerle el dispositivo de aseguramiento cuando vaya a la escuela, así como quitárselo y bajarlo del autobús cuando llegue a casa.

## Evacuación en casos de emergencia

Todos los niños que viajen en autobús escolar deben saber qué hacer en caso de que sea necesario evacuar el autobús de forma rápida y segura. Normalmente, los estudiantes permanecen en el autobús durante una emergencia; sin embargo, el autobús se debe evacuar en caso de incendio o peligro de incendio o en caso de que el autobús se detenga en un emplazamiento inseguro, como en las vías del tren o junto a ellas. Los estudiantes participarán en simulacros de evacuación en caso de emergencia dentro de las primeras seis semanas de cada semestre, y el conductor hará una revisión verbal entre los simulacros. Los estudiantes que no puedan participar en el simulacro de salida de emergencia recibirán instrucciones orales sobre cómo salir.

Se puede consultar la página web de [Transporte](#) del distrito para obtener más información.

## Prohibición de la discriminación y el acoso

### Dignidad humana (4010)

Reconociendo y valorando que somos una comunidad diversa, parte de nuestra misión es proporcionar un entorno positivo y armonioso en el que se respete y fomente la diversidad. Uno de los principales objetivos de educación del Lake Washington School District es el desarrollo de un compromiso con los valores fundamentales de una sociedad democrática. De acuerdo con dicho objetivo, el distrito hace hincapié en el valor fundamental de respeto humano mutuo para cada persona, independientemente de diferencias o características individuales. Esperamos que este valor se manifieste en el comportamiento diario de los estudiantes, el personal y los voluntarios. Política de no discriminación (5010) El Lake Washington School District no discrimina en ningún programa ni actividad por motivos de sexo, raza, credo, religión, color, nacionalidad, edad, condición de veterano o militar, orientación sexual, expresión o identidad de género, discapacidad o uso de un perro guía adiestrado o un animal de servicio, y proporciona igualdad de acceso a Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Se ha designado a los siguientes empleados para tramitar preguntas y quejas de presunta discriminación:

Coordinador de Derechos Civiles,  
director de Recursos Humanos,  
425-936-1251, [derechos\\_civiles@lwsd.org](mailto:derechos_civiles@lwsd.org);

Coordinador de la Sección 504,  
director de Servicios Especiales,  
425-936-1407,  
[section504@lwsd.org](mailto:section504@lwsd.org) (16250 NE  
74th Street, Redmond, WA  
98052).

Coordinador del Título IX, director  
de Deportes y Actividades, 425-  
936-1289, [titleix@lwsd.org](mailto:titleix@lwsd.org);

**Se puede denunciar discriminación y acoso discriminatorio** a cualquier miembro del personal de la escuela o al coordinador de Derechos Civiles del distrito mencionado anteriormente. También se puede presentar una queja. Para obtener una copia de la política y el procedimiento del distrito en materia de no discriminación, ponte en contacto con la escuela o la oficina del distrito, o consúltala en línea aquí:

[3210: No discriminación de estudiantes](#)

[3210P: Procedimiento de no discriminación en relación con los estudiantes](#)

[3210F: Formulario de denuncia de no discriminación](#)

## **Acoso sexual (3205, 3205P)**

Los estudiantes y el personal están protegidos contra el acoso sexual por parte de cualquier persona en cualquier programa o actividad escolar, incluso en el campus de la escuela, en el autobús escolar o fuera del campus durante una actividad patrocinada por la escuela.

**El acoso sexual es un comportamiento o comunicación no deseados de naturaleza sexual en el que ocurre lo siguiente:**

- Se induce a un estudiante o empleado a creer que se debe someter a conductas o comunicaciones sexuales no deseadas con el fin de obtener algo a cambio, como una calificación, un ascenso, una plaza en un equipo deportivo o cualquier decisión educativa o laboral, o
- La conducta interfiere sustancialmente en el rendimiento educativo de un estudiante o genera un entorno educativo o laboral intimidatorio u hostil.

**Ejemplos de acoso sexual:**

- Presionar a una persona para obtener favores sexuales
- Tocamientos no deseados de naturaleza sexual
- Escribir grafitis de carácter sexual
- Distribuir textos, correos electrónicos o imágenes sexualmente explícitos
- Hacer chistes, extender rumores o hacer comentarios sugerentes de carácter sexual
- Violencia física, incluidas las violaciones y agresiones sexuales

**Puedes denunciar el acoso sexual** a cualquier miembro del personal de la escuela, al director de la escuela o al funcionario del Título IX del distrito, que figura en la página 12. También se puede presentar una queja. Para obtener una copia de la política y el procedimiento del distrito en materia de acoso sexual, ponte en contacto con la escuela o la oficina del distrito, o consúltala en línea aquí: <https://www.lwsd.org/about-us/policy-and-regulations/estudiantes-3000/acoso-sexual-a-estudiantes-3205>.

**Acoso, intimidación y hostigamiento (3207, 3207P)** Todos los estudiantes tienen derecho a aprender en un entorno libre de acoso, intimidación u hostigamiento. Por acoso, intimidación u hostigamiento se entiende cualquier mensaje o imagen que se haya escrito de forma intencionada (incluidos aquellos que se transmiten electrónicamente) o acto verbal o físico, incluidos, entre otros, aquellos por motivos de raza, color, religión, credo, ascendencia, nacionalidad, sexo, género, orientación sexual, incluida la expresión o identidad de género, estado civil, edad, discapacidad mental o física u otras características distintivas, condición de veterano o militar con licenciamiento honorable, o el uso de un perro guía adiestrado o un animal de servicio por parte de una persona con discapacidad, cuando un acto:

- Perjudica físicamente a un estudiante o causa daños a su propiedad.
- Tiene el efecto de interferir sustancialmente en la educación de un estudiante.
- Es tan grave, persistente o generalizado que se genera un entorno educativo intimidatorio o amenazador.
- Tiene el efecto de alterar sustancialmente el funcionamiento sistemático de la escuela.

El acoso, la intimidación o el hostigamiento pueden adoptar muchas formas, incluidas, entre otras, insultos, rumores, “desprecios”, bromas, insinuaciones, comentarios degradantes, dibujos, caricaturas, bromas pesadas, gestos, agresiones físicas, amenazas u otros mensajes o imágenes escritos, orales, físicos o que se transmitan electrónicamente.

**Puedes denunciar el acoso, la intimidación o el hostigamiento** a cualquier miembro del personal de la escuela, al director de la escuela o al funcionario de Cumplimiento del distrito (director de Servicios Estudiantiles, 425-936-1225, [StopBullying@lwsd.org](mailto:StopBullying@lwsd.org)). También se puede presentar una queja. Para obtener una copia de la política y el procedimiento en casos de acoso, intimidación u hostigamiento del distrito, ponte en contacto con la escuela o la oficina del distrito, o consúltala en línea en <https://www.lwsd.org/about-us/policy-and-regulations/students-3000/prohibition-of-harass-ment-intimidation-and-bullying-3207>.

## **Artículos prohibidos**

### **Alcohol, drogas y tabaco (3240, 3240P)**

Según la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas (Drug-Free Schools and Communities Act), las escuelas deben estar totalmente libres de drogas ilícitas o alcohol. A nadie se le permite poseer, trasladar, vender, consumir, solicitar ni distribuir tabaco, drogas o alcohol mientras esté en la escuela o mientras participe en cualquier evento o actividad patrocinada por la escuela. Entre las drogas se incluyen los inhalantes, los medicamentos de venta con receta que superen una dosis diaria, medicamentos de venta libre en cantidades o mezclas sospechosas y capaces de causar daños graves, o cualquier otra sustancia ilícita o que se represente como tal.

### **Armas peligrosas (4210)**

La seguridad de los estudiantes y el personal de nuestras escuelas es primordial. Como tal, constituye una infracción de la política del distrito y de la ley estatal el hecho de que cualquier persona porte un arma de fuego o un arma peligrosa en las instalaciones del distrito escolar, en el transporte que proporciona la escuela o en áreas de otras instalaciones que se utilicen exclusivamente para actividades escolares.

Entre las armas prohibidas por esta política, se incluyen las armas de fuego, tal y como se definen en las leyes federales y estatales, los explosivos, los artículos capaces de causar lesiones corporales y los objetos, incluidas las armas de juguete o de imitación, que parezcan armas o que se puedan utilizar para causar lesiones corporales, independientemente de su tamaño. La ley estatal define las armas peligrosas como armas de fuego, tirachinas, palos de golf, pistolas paralizantes, nudillos de metal, determinados tipos de cuchillo, palos nunchaku, "estrellas ninjas" y armas de aire comprimido, incluidas pistolas de aire comprimido y pistolas de paintball. También están prohibidas las armas aparentemente capaces de producir lesiones corporales, tal y como se definen en el RCW 9.41.270, con sus modificaciones actuales o futuras. También está prohibido que los estudiantes utilicen o posean dispositivos de puntería o proyección láser.

Se permiten armas falsas o de utilería para actividades aprobadas por el distrito, como obras de teatro o asambleas escolares, presentaciones o exhibiciones militares aprobadas y pistolas de arranque que se utilicen en actividades deportivas, con la aprobación previa del director del edificio. Las armas falsas o de utilería no pueden disparar proyectiles, deben estar bajo el control o la supervisión del adulto patrocinador de la actividad y se deben guardar bajo llave cuando no se utilicen para la actividad.

En virtud del RCW 9.91.160, el hecho de que una persona menor de dieciocho años de edad (a menos que tenga al menos catorce años y tenga permiso por escrito de sus padres o tutores) posea dispositivos de pulverización de protección personal en la propiedad del distrito escolar es ilegal y constituye una infracción de esta política. Proporcionar o trasladar un dispositivo de pulverización de protección personal a alguien que tenga prohibido poseer dicho dispositivo también constituye una infracción de esta política. Todo uso de un dispositivo de pulverización de protección personal debe estar en consonancia con el RCW 9A.16.020.

Todo estudiante que tenga en su posesión, o en su escritorio o casillero, o en las instalaciones del distrito escolar, cualquier arma peligrosa o réplica de un arma peligrosa como se define en el RCW 9.41.270 puede estar sujeto a

notificación a los padres, contacto con la policía, suspensión, expulsión de emergencia o expulsión. En los casos en los que esté implicada un arma de fuego, los estudiantes serán sancionados con un año de expulsión.

## Otras políticas

### Sala de salud/medicamentos (3416, 3416P)

El personal de enfermería del distrito se asigna a varias escuelas y no a un campus específico. Si un estudiante se siente enfermo durante la jornada escolar, el profesor puede darle permiso para que vaya a la oficina. La secretaria o un voluntario capacitado tomará la temperatura del estudiante. Si la temperatura del estudiante es de 100 grados o más, se llamará a los padres para organizar el transporte a casa. Si un estudiante no tiene fiebre, pero se siente gravemente enfermo, también se llamará a los padres para organizar el transporte a casa.

Los padres deben informar a la escuela en el formulario de Alerta de enfermería si su hijo padece una condición de salud grave o potencialmente mortal. Algunos ejemplos de condiciones de salud potencialmente mortales son la diabetes, las convulsiones, las alergias graves, el asma o las afecciones cardíacas. Esta lista no es exhaustiva.

La política de medicamentos del Lake Washington School District establece que los medicamentos se deben administrar entre las 11:00 a. m. y la 1:00 p. m. todos los días. Se requiere la aprobación de enfermería para hacer excepciones. Los medicamentos que se administren tres veces al día (antibióticos) se deben administrar en casa por la mañana, por la tarde y por la noche. Los estudiantes no se pueden automedicar, a menos que el médico se lo indique. Esto se debe documentar en la orden de medicamentos del estudiante. Si es necesario administrar los medicamentos en la escuela, los padres deben pedirle al proveedor de atención médica de su hijo que firme el formulario de medicamentos del Lake Washington School District (n.º 4023), proporcionar un frasco separado procedente de la farmacia de la prescripción etiquetado por el farmacéutico (no se aceptarán etiquetas escritas a mano); y traer a la escuela el frasco procedente de la farmacia con la cantidad exacta de medicamento necesario para el periodo de tiempo designado (no más de un mes a la vez). Los padres deben recoger cualquier medicamento que no se haya utilizado antes del último día de clases.

### Child Find (2161P)

Child Find es un requisito federal que tiene el propósito de localizar, evaluar e identificar a los estudiantes desde el nacimiento hasta los 21 años de edad de los que se sospeche una discapacidad y que residan dentro de los límites del Lake Washington School District y que actualmente no reciban servicios de educación especial. Los servicios de Child Find se llevan a cabo durante todo el año en el Lake Washington School District a través del proceso del equipo de orientación. Si tú o tus padres tienen inquietudes sobre tus habilidades lingüísticas o comunicativas, motrices, intelectuales, sociales, emocionales o físicas, comunícate con la escuela y pregunta por el profesor de educación especial, el psicólogo escolar u otro miembro del equipo de orientación. También puedes llamar a la oficina principal de Servicios Especiales al 425-936-1201 o a la oficina de Child Find del Distrito al 425-936-2760 para solicitar información acerca de Child Find.

### Acuerdos de matriculación/transferencia entre distritos y variaciones dentro del distrito (3131, 3141, 3110)

Los estudiantes del estado de Washington pueden solicitar un Acuerdo de transferencia entre distritos para asistir a una escuela en un distrito escolar diferente o pueden solicitar una Variación dentro del distrito para asistir a otra escuela para estudiantes no residentes dentro del Lake Washington School District. Tanto el Acuerdo de transferencia entre distritos como el de Variación dentro del distrito se determinan en función de las plazas disponibles. Consulte el sitio web de nuestro distrito escolar para conocer los plazos y procesos.

### Expedientes estudiantiles/Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (3231)

El Lake Washington School District debe proteger a las familias de la divulgación no autorizada de determinada información sobre los estudiantes. Sin embargo, la información del directorio se puede divulgar sin el permiso de los padres, a menos que los padres señalen su objeción antes del 15 de septiembre de cada año escolar.

El distrito utiliza de forma rutinaria la información del directorio en comunicados de prensa, programas de eventos escolares y directorios de estudiantes. Dicha información también se divulga con el fin de proporcionar información educativa, de becas, vocacional/ocupacional o militar (o a los medios de comunicación o a las autoridades). Esta información no se divulgará con fines comerciales. Para obtener más información, puede consultarse el Folleto de información para padres que se distribuyó al comienzo del año escolar.

### Servicio de notificación de sugerencias de nuestro distrito

La seguridad es una de las principales prioridades de nuestro distrito; por ello, ahora utilizamos SafeSchools Alert, un sistema de notificación de sugerencias que permite a los estudiantes, el personal y los padres enviar sus inquietudes sobre la seguridad a nuestra administración a través de cuatro medios diferentes:

- 1 Teléfono: 425-529-5763
2. Mensaje de texto: Envíe su sugerencia por mensaje de texto al 425-529-5763
3. Correo electrónico: [1342@alert1.us](mailto:1342@alert1.us)
4. Web: <http://1342.alert1.us>



Informa fácilmente tus sugerencias sobre intimidación, acoso, drogas, vandalismo o cualquier problema de seguridad que te preocupe. Puedes enviar una sugerencia de forma anónima en línea o por teléfono. Encontrarás más información, incluidas las condiciones de uso y la política de privacidad de SafeSchools Alert, en <http://1342.alert1.us>. ¡Gracias de antemano por contribuir a hacer de nuestra comunidad escolar un lugar más seguro para trabajar y aprender! Agradecemos el apoyo brindado.